

Una vez que se tiene el archivo generado por alguno de los Software mencionados, se procede al envío al SII a través de Internet (Upload).

Tanto para la letra (b) como para la letra (c), una vez completada la información del formulario utilizando los software indicados, el contribuyente deberá ingresar al menú "Declaraciones Juradas de Renta" y seleccionar la opción "Enviar o Corregir Declaraciones Juradas Mediante Software". En esta opción, debe seleccionar el botón "Enviar".

Para consultar el estado, folio y certificado de la declaración enviada, deberá seleccionar la opción "Consultar Estado Declaraciones Juradas y Giros Emitidos".

La pantalla para el envío de archivo de Declaraciones Juradas efectuadas mediante software se aprecia en la siguiente figura:

The screenshot shows the SII online portal with a navigation bar at the top containing various service icons. Below the navigation bar, there are links for "Identificar Nuevo Contribuyente", "Cerrar Sesión", and "Página Segura". The main heading is "ENVIAR DECLARACION JURADA MEDIANTE ARCHIVO GENERADO POR SOFTWARE".

The instructions state: "Para continuar debe buscar en su PC el archivo (declaración) generado con el software, seleccionando el botón 'Examinar'." It also reminds the user to ensure the filename matches the RUT and is in .zip format.

The form includes a "Selección periodo:" dropdown menu set to "2009". Below it is a text input field for "Archivo a enviar:" with an "Examinar..." button. There are also "Enviar" and "Limpiar" buttons.

At the bottom, it says: "Luego pulse el botón 'enviar'. Espere la respuesta del SII, la cual será un Certificado de recepción de la declaración, en el que se le asignará fecha y N° de folio(s) de la(s) declaración(es). En este momento se considerará su declaración presentada. Si tiene dudas o para mayor información seleccione aquí".

5.5 Comprobante de la Declaración

Una vez que el contribuyente envía su declaración, ésta solo queda en carácter de "En Proceso", pues será validada en los sistemas internos. El número de folio obtenido es el comprobante de que la declaración ha sido enviada y podrá ser consultado e impreso (en la Consulta Estado) en el sitio Web las veces que el contribuyente desee.

5.6 Consulta del Estado de su Declaración

Independiente de la alternativa de presentación utilizada, el contribuyente deberá consultar el estado de su declaración a través de la opción "Consultar Estado Declaraciones Juradas y Giros Emitidos", en el menú "Declaraciones Juradas de Renta", sub-menú "Consulta y Seguimiento Declaraciones Juradas y Giros Emitidos" de la Página Web del SII. Al seleccionar esta opción se solicitará el RUT. De esta forma, el contribuyente podrá consultar si su declaración está "En Proceso", "Aceptada", "Observada" o "Rechazada".

A través de la opción señalada el contribuyente deberá consultar el estado de la declaración, posterior a las validaciones que se le practicarán para determinar la consistencia de la información entregada. Si el resultado de estas validaciones determinara que la declaración presenta inconsistencias, se entregará información necesaria para rectificar la declaración.

La pantalla para consultas por el envío, recepción y estado de su Declaración Jurada se aprecia en la siguiente figura.

The screenshot shows the SII online portal with the heading "INGRESO CONSULTA DE ESTADO DECLARACIONES JURADAS".

The instructions state: "A través de esta opción usted podrá revisar y consultar el estado en que se encuentran las Declaraciones Juradas enviadas a través de internet (ya sea por formulario en pantalla o enviando el archivo generado por software) y/o presentadas por formularios en las unidades del SII en los años 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000 y 1999."

It also mentions: "Además podrá revisar la declaración presentada, obtener el Certificado de recepción de la declaración enviada a través de Internet, ver el estado de los giros emitidos por el SII (si corresponde) y para el caso de las declaraciones que se detecten diferencias con la información presente en el SII se proporcionará la información correspondiente y una Orientación de ayuda."

The form asks for "Ingrese el Rut que desea Consultar" with a text input field and "Seleccione el Año Tributario a consultar" with a dropdown menu set to "2009". There are "Aceptar" and "Limpiar" buttons.

5.7 Rectificatoria de Declaraciones Juradas a través de Internet

Una Declaración Rectificatoria eliminará completamente a la Declaración Jurada previamente presentada y sólo se podrá realizar una vez que haya obtenido la respuesta de que dicha declaración ingresó, es decir, existe folio.

El contribuyente deberá presentar la totalidad de la información que se encuentra obligado a declarar, no siendo admisible que consigne en la nueva declaración a presentar sólo el antecedente que corrige, aún cuando se trate de correcciones relativas a la identificación del informante o de uno de los informados.

Sin embargo mediante el formulario electrónico, el contribuyente podrá recuperar su información vigente en ese momento, y podrá modificar sólo los datos erróneos, evitándose reingresar todo el formulario nuevamente.

Las instrucciones generales para la Rectificación de Declaraciones Juradas están contenidas en el N° 3 de este Suplemento.

La confección de una Declaración Rectificatoria puede ser realizada a través de cualquiera de los medios disponibles en la Web del SII; siendo el llenado idéntico al de una declaración original.

La Rectificatoria por Internet permite corregir la información, en tiempo mínimo, directamente en las bases de datos del SII, corrección que favorecerá al declarante e informados en la actualización de la información.

5.8 Consulta del Detalle de las Declaraciones Juradas enviadas

Los contribuyentes, agentes informantes o retenedores podrán consultar en el sitio Web del Servicio, con su RUT y Clave Secreta, datos de detalle y totales de la información transmitida.

The screenshot shows the SII online portal with the heading "CONSULTA DECLARACIONES JURADAS".

The instructions state: "A través de esta opción podrá conocer para el período tributario seleccionado (1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 o 2009) el estado en que se encuentra(n) la(s) declaración(es) enviada(s) por usted, si tiene(n) observaciones por parte del SII o si se encuentra(n) aceptada(s) al momento de la consulta."

The form displays the following information:

- Nombre o Razón social:**
- RUT:** 12345678-9
- Año Tributario :** 2009

Below this, it says: "A continuación se muestra el estado de su(s) Declaración(es) Jurada(s), donde podrá visualizar el detalle de ellas y el certificado que acredita que usted la(s) ha enviado. Para obtener mayor información sobre la consulta de declaraciones juradas consulte las Preguntas Frecuentes."

It also mentions: "Además usted puede seleccionar aquí, Estado de los Giros Emitidos, para conocer la información acerca de los giros que el Servicio de Impuestos Internos le ha emitido debido a Declaración(es) o Rectificatoria(s) fuera de plazo."

The section "Formularios F18XX Presentados por el Contribuyente:" includes a table for "Formulario 1879:"

Fecha	Folio	Tipo de Declaración	Medio de Presentación	Estado Declaración (*)	Ver Certificado Solemne
17/04/2009 17:43:32	2025769	Rectificatoria	Internet Formulario Electrónico	En Proceso	Ver Certificado

Below the table, it says: "Ver Formulario 1879 Anteriores"

At the bottom, it explains: "(*) Estado Declaración: El estado de su Declaración ("Aceptada" u "Observada") puede variar producto de futuras revisiones realizadas por el servicio, el estado de su declaración debe ser continuamente revisado para que se mantenga informado."

It also states: "Si alguna(s) de su(s) Declaración(es) Jurada(s) está observada, le recomendamos utilizar la opción Orientación general de las Declaraciones Observadas y/o Consulta Errores Declaraciones Rechazadas donde se le proporcionará ayuda sobre como corregir su(s) diferencias."

Finally, it says: "Además, usted puede seleccionar aquí, Estado de los Giros Emitidos, para conocer la información acerca de los giros que el Servicio de Impuestos Internos le ha emitido debido a Declaración(es) o Rectificatoria(s) fuera de plazo."